

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

B03 DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS  
El diámetro de campo varia según tecnología de fabricación, nuestra lampara cialitica de marca MAQUET cuenta con diametro de campo variable de 20 a 25 cm diametro adecuado para usar en cualquier tipo de cirugía hasta las mas complejas.

Para pluralidad de postores solicitamos al comité de selección aceptar:

B03 DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 25 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B03      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

B05 ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (RA) MAYOR O IGUAL A 96 %.  
Nuestra lampara cialitica cuenta con índice de reproducción cromática (Ra) 95%  
Para mayor participación de postores solicitamos al comité de selección aceptar:  
B05 ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (RA) MAYOR O IGUAL A 95 %.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B05      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 36 y 48, Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:  
B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 50 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS  
Observamos que hay un error involuntario de tipeo en todas las lamparas cialiticas (L1+L2) al 20% siempre es mayor la profundidad del campo iluminado que (L1+L2) al 60%.

Nuestra lampara cialitica tiene una profundidad del campo iluminado (L1+L2) al 20% de 105 cm.

solicitamos al comité de selección aceptar:

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 105 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B06      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se puede corroborar que ha habido un error involuntario al elaborar la presente característica técnica, por tal se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 03, toda vez que el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud:

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

B07 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 60 % DE 65 CM O MAS O ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Observamos que hay un error involuntario de tipeo en todas las lámparas cialíticas (L1+L2) al 20% siempre es mayor la profundidad del campo iluminado que (L1+L2) al 60%.

Nuestra lampara cialitica tiene una profundidad del campo iluminado (L1+L2) al 60% de 50 cm y índice de reproducción cromática (R9) de 90 en ambas cupulas

Solicitamos al comité de selección aceptar:

B07 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 60 % DE 50 CM O MAS O ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 90 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B07      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de ultima tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

C02 ZOOM 10X ÓPTICO O MAYOR, 10X DIGITAL O MAYOR  
Nuestra cámara FULL HD tiene zoom 10 X, 6 X digital, zoom total 60 X  
Solicitamos al comité de selección aceptar:  
C02 ZOOM 10X ÓPTICO O MAYOR, 6X DIGITAL O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C02      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:35:17

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LED NO MAYOR A 160 WATIOS

Nuestra lampara cialitica tiene un consumo de 90 watos por cada pula

Solicitamos al comité de selección aceptar:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LED NO MAYOR A 180 WATIOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** F02      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, para efectos de precisar la presente característica, se recomienda modificar de la siguiente manera:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

A01: DOS (02) CUERPOS LUMINOSOS

las lamparas cialiticas diseñadas para salas quirurgicas actuales, cuentan con diseños aerodinamicos que mejoran la circulacion del aire en la zona quirurgica y proporcionan condiciones de iluminacion optimas a travez de conos de luz uniformes, homogeneos y libres de sombras, tambien con su estructura permiten una facil manipulacion y movimentacion. En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos g) Vigencia tecnológica solicitamos al comite de seleccion considerar como requerimiento tecnico minimo lo siguiente:

A01: DOS (02) CUERPOS LUMINOSOS CON CINCO O MAS FAROS DISPUESTOS RADIALMENTE, CON MANGO CENTRAL Y ASAS LATERALES PARA LA MOVILIZACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A03: DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO.

contar con una lampara que disminuya la carga microbiana en la zona quirurgica reduce el riesgo de contaminacion cruzada causadas por un flujo de aire sin control, evitar que el aire se eleve en la zona quirurgica previene infecciones en el paciente y mejora las condiciones de trabajo para el equipo quirurgico manteniendo la zona limpia de humos y gases nocivos.

En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) Libertad de concurrencia y participación y g) Vigencia tecnológica solicitamos al comite de seleccion considerar el siguiente requerimiento tecnico minimo.

A03: DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 7 % O MENOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 29, 34, 38 y 45. Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

B03:DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16CM O MENOS A 30CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

El diametro minimo del punto de luz que garantiza una maxima exactitud de los detalles en el area de la intervencion quirurgica tiene como promedio de tamaño entre 22 cm a 25 cm, teniendo como referencia los valores antes mencionados, la funcion de la lampara debe permitir el ajuste del tamaño del campo de luz hacia el diametro maximo, Tambien es importante informar que cuanto mayor es la diferencia de rango entre el diametro minimo y maximo, menor sera la concentracion de luz en el campo operatorio, ademas que lo solicitado en las especificaciones tecnicas limitan la participacion de marcas y postores. para una mayor eficiencia de compra de bienes de la entidad y en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) Libertad de concurrencia y g) Vigencia tecnologica solicitamos al comite de seleccion considerar como requerimiento tecnico minimo lo siguiente:

B03: DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 24CM O MENOS A 33CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS, CON DIFERENCIA DE DIAMETRO MINIMO Y MAXIMO D10: 9 CM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

B06: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1 + L2) AL 20% DE 50CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

La profundidad de iluminacion que estan solicitando en las características técnicas, están orientadas para una lámpara de mediana y baja complejidad, en la actualidad los avances tecnológicos permiten alcanzar mejores valores de profundidad de iluminación, siendo esta función importante cuando se requiera trabajar en cavidad profunda. En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) Libertad de concurrencia y g) Vigencia tecnológica solicitamos al comité de selección considerar como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B06: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1 + L2) AL 20% DE 117CM +/- 1cm PARA AMBAS CUPULAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se puede corroborar que ha habido un error involuntario al elaborar la presente característica técnica, por tal se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 03, toda vez que el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud: B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

B07: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1 + L2) AL 60% DE 65CM O MAS O INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (R9) PARA EL ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Para mayor pluralidad de postores y no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en su inciso a) libertad de concurrencia y b) igualdad de trato, solicitamos al comité de selección considerar como requerimiento tecnico minimo lo siguiente:

B07: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1 + L2) AL 60% DE 63CM O MAS O INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (R9) PARA EL ROJO DE 92 O MAS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de ultima tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20494151503	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SALUD AMAZONICA E.I.R.L.	Hora de envío :	10:06:41

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

D01: DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE MANGOS DE ORIENTACION ESTERILIZABLE.

Dentro de los accesorios se puede observar que no se estan solicitando accesorios basicos que mejoran la funcionabilidad y uso de la iluminacion, permitiendo con esto el control de todas las funciones de la lampara y camara a traves de controles a distancia

En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos g) Vigencia tecnológica solicitamos al comite de seleccion considerar como requerimiento tecnico minimo lo siguiente:

D01: DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE MANGOS DE ORIENTACION ESTERILIZABLE,  
D02 UN (01) PANEL DE CONTROL LCD TFT A COLOR INALAMBRICO CON TODAS LAS FUNCIONES DE LA LAMPARA INCLUIDO FUNCION DE CAMARA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:42:34

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

A02: AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA

En la actualidad las lamparas quirurgicas con tecnologias de ultima generacion poseen funciones esenciales para los quirofanos actuales y desarrollos tecnologicos que optimizan el uso de la iluminacion durante los procedimientos quirurgicos, ademas estan equipadas con un panel de control independiente para cada cuerpo luminoso, las cuales describen de forma clara y precisa todas las funciones principales de la lampara asi como funciones de la camara, contar con un panel de control con indicadores faciles de reconocer garantiza condiciones faciles y optimiza el trabajo de los cirujanos.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y metodos medicos de actualidad ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A02: PANEL DE CONTROL LCD TFT TACTIL CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTE DE INTENSIDAD DE ILUMINACION, AJUSTE DE LA TEMPERATURA DE COLOR, PROFUNDIDAD DE ILUMINACION, FOCALIZACION DEL CAMPO OPERATORIO, LUZ ENDO, MODO DE SINCRONIZACION Y FUNCIONES DE CAMARA (AJUSTE DE EXPOSICION, AJUSTE DE FOCUS, AJUSTE DE ZOOM, CAPTURA DE IMAGEN Y MEMORIA COMO MINIMO).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:42:34

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

B08: VIDA UTIL DE LOS LED 40,000 HORAS O MAYOR

En la actualidad las lamparas quirurgicas leds estan en constante desarrollo tecnologico y una de sus características principales es la vida útil o tiempo de vida promedio, contar con una lampara que tenga una mayor durabilidad de sus fuentes de iluminación otorga beneficios económicos al hospital.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B08: VIDA UTIL DE LOS LED 60,000 HORAS O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap. III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601571065	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	10:42:34

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Despues de revisar las especificaciones tecnicas hemos visualizado que no estan solicitando iluminacion para procedimientos de cirugia minimamente invasiva (endoscopica y laparoscopica), en la actualidad la cirugia mini-invasiva tiene alta demanda en diferentes hospitales, por eso es sumamente importante que las lamparas ya cuenten con esta especificacion, a fin de contar con un bien completo y util para cada procedimiento.

Ahora bien, contar con una iluminacion adecuada que ayude al confort visual del cirujano cuando trabaja en el monitor, asegura procedimientos fiables y de precision.

En aras de la vigencia tecnologicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologias y metodos medicos de actualidad ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

ILUMINACION ENDO AJUSTABLE O REGULABLE, PROYECTADA DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL CABEZAL DE LA LAMPARA , DISEÑADA PARA CIRUGIA MINI-INVASIVA (ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap. III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:27:02

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Nuestra Lampara Cialitica cuenta con un ¿sensor óptico no táctil¿ que con solo el movimiento de la mano a una distancia de 5cm se puede realizar el ajuste de la intensidad luminosa y amplitud de campo, esto para evitar manchar de sangre, secreciones o contaminar los controles de la lampara cialitica. Por lo expuesto y para permitir la participación de otras tecnologías, solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera:

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DE CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TÁCTIL O TECLADO O EMPUÑADURA O SENSOR ÓPTICO NO TÁCTIL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DE CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TÁCTIL O TECLADO O EMPUÑADURA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:27:02

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

El control de la iluminación de los leds deberá ser por un sensor que detecta el movimiento de la mano, es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

B01 TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN LEDS

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	15:27:02

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Nuestra lampara cialitica tiene control del diámetro de campo iluminado desde 18cm a 26cm a una distancia de 1 metro, solicitamos que para una mayor participación de postores la especificación técnica sea:

**B03 DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE A 1 METRO DISTANCIA DE 18cm O MENOS A 26cm O MAS PARA AMBAS CÚPULAS.**

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**B03 DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16cm O MENOS A 30cm O MAS PARA AMBAS CÚPULAS**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46:

**B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.**

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:45

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

B01 TECNOLOGIA DE ILUMINACION LED'S

Solicitamos al comité la confirmación y aclaración del servicio, si lo que requieren para un fácil mantenimiento de la iluminación led es la posibilidad de cambiar independientemente los leds para reducir los costos de mantenimiento.

Solicitamos aceptar:

B01 TECNOLOGIA DE ILUMINACION LED'S, CON CAPACIDAD DE CAMBIAR LOS LED'S DE MANERA INDEPENDIENTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:45

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARRA AMBAS CUPULAS.

Se conoce que cada marca cuenta con distintas tecnologías y características según su fabricante y procedencia, con la finalidad de obtener mejores propuestas con equipos de gama alta solicitamos ampliar el diámetro en mención y así poder obtener un mejor equipo, sin limitar la pluralidad de postores.

Solicitamos aceptar:

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 17 CM O MENOS A 30 CM O MAS AMPLIO.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:45

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

B07 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 80% DE 65 CM O MAS, O INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Solicitamos la ampliación de la profundidad de campo para una mayor participación, ya que sabemos que esta característica técnica limita la libertad de concurrencia en el proceso, solicitamos ampliar técnicamente y permitir pluralidad de postores con distintas marcas internacionales  
Solicitamos aceptar:

B07 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 60% DE 60 CM O MAS, O INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:45

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

D01 DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE MANGOS DE ORIENTACIÓN ESTERILIZABLE.

Solicitamos al área usuaria confirmar si en el punto en mención se refiere que el mango esterilizable cumpla las siguientes funciones, posicionamiento, ajuste de diámetro de campo y ajuste de la intensidad de la luz todas las funciones en mención desde el mango estéril

Solicitamos confirmar:

D01: DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE MANGOS DE ORIENTACIÓN ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE EN CÚPULA DE LÁMPARA PARA DIRIGIR EL TAMAÑO DE CAMPO LUMINOSO, MANEJO DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y POSICIONAMIENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:48:00

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

A02: AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO EMPUÑADURA

Se solicita la confirmación por parte del comité de selección, si el punto solicitado hace referencia que el ajuste de la intensidad luminosa y amplitud del campo de luz, sea a través del mango estéril.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:48:00

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

B02 INTENSIDAD LUMINOSA (Ec) DE LA CUPULA 160,000 Lux O MAS A UN METRO DE DISTANCIA PARA AMBAS CUPULAS.

Teniendo en cuenta que en la actualidad con el pasar de los años, la intensidad de la lámpara, se reduce, generando un esfuerzo en la vista del cirujano, es por esto que es importante que dicha lámpara cialitica garantice la compensación de la pérdida de intensidad luminosa con el pasar de los años, es decir 160,00 Lux permanezcan con la misma intensidad durante toda la vida útil de la lámpara.

Solicitamos aceptar:

B02: INTENSIDAD LUMINOSA DE 160,000 LUX A 1m DE DISTANCIA, QUE PERMITA LA COMPENSACION DE PERDIDA DE INTENSIDAD DE LOS LEDS A TRAVES DE LOS AÑOS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:48:00

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

B03: DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Se debe tener en cuenta que cada marca patentada en el mercado, en caso de nuestra lámpara cialitica de procedencia alemana oferta un diámetro de campo con una diferencia minima, es por ello que para obtener un mejor estudio de mercado y un mejor equipo.

Solicitamos aceptar:

B03: DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 19 CM O MENOS A 30 CM O MAS AMPLIO.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:48:00

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

B07: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 60% DE 60 CM O MAS, O INDICE DE REPRODUCCIÓN CROMATICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Se sabe que cada fabricante cuenta con distintas características técnicas que deberían poder ser comparadas por el comité de selección. Por ello solicitamos considerar como requerimiento técnico mínimo lo siguiente, con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores, amparados en el art.2 de la ley de contrataciones del estado.

Solicitamos aceptar:

B07: PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 80% DE 60 CM O MAS, O INDICE DE REPRODUCCIÓN CROMATICA (R9) PARA EL COLOR ROJO DE 95 O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:48:00

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

A. GENERALES.

Evidenciamos que no solicitan la iluminación endoscópica, teniendo en cuenta, que para una intervención endoscópica se requiere este tipo de iluminación, siendo esta característica de importancia para el quirófano, por lo que, se solicita al comité especial considerar lo expuesto.

Con sistema endoscópico con iluminación de color azul

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:47

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA

Durante los procedimientos quirúrgicos, mantener un entorno estéril es fundamental para prevenir infecciones. El mango esterilizable permite al cirujano y al equipo médico controlar las funciones de la lámpara sin tener que tocar otros controles no esterilizables. Esto ayuda a mantener la esterilidad del campo quirúrgico al evitar la contaminación cruzada y minimizar el riesgo de infecciones asociadas a la cirugía. Por lo tanto, se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DESDE LA EMPUÑADURA(MANGO) Y DESDE PANEL TACTIL O TECLADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A02      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Inciso a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente observación indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:47

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

**A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO**

Un nivel bajo de turbulencia contribuye a mantener un flujo laminar del aire en el quirófano. El flujo laminar se refiere a un patrón de movimiento del aire que se desplaza de manera uniforme y sin turbulencias en una dirección específica. Este tipo de flujo ayuda a controlar y reducir la dispersión de partículas y microorganismos, manteniendo un ambiente más limpio y seguro para la cirugía. Señalado esto es MUY importante indicar el nivel de turbulencia a fin de mejorar el flujo laminar del aire. Por lo tanto, se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

**A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON UN NIVEL DE TURBULENCIA MENOR O IGUAL A 16%.**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A03      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Inciso a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 29, 34, 38 y 45. Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:

**A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.**

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:47

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

Un campo de iluminación muy pequeño puede restringir la visibilidad del cirujano y el equipo médico durante la cirugía. Con un diámetro de campo pequeño, puede ser difícil visualizar adecuadamente el área de trabajo y los detalles importantes. Esto puede dificultar la precisión en la realización de los procedimientos quirúrgicos y aumentar el riesgo de cometer errores. Por lo tanto, se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 18 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B03      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Inciso a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:47

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL A 96%

El índice de reproducción cromática (Ra) es una medida de la capacidad de una fuente de luz para reproducir los colores de manera precisa y fiel a la luz natural. Un índice de Ra de 98 indica que la lámpara de operaciones es capaz de proporcionar una reproducción del color excepcionalmente precisa. Esto es especialmente importante en el entorno quirúrgico, donde una identificación precisa de los tejidos y estructuras anatómicas es esencial para la correcta evaluación y realización de los procedimientos quirúrgicos. Por lo tanto, se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL A 98%

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B05      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Inciso a) b) c) e) f) g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 36 y 48, Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera: B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20545804795	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	Hora de envío :	17:49:10

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

B03: DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considera equipos donde el diámetro del campo iluminado tenga una diferencia de 14 cm o mayor, ya que estaría dentro de los parámetros iniciales planteados y dando la posibilidad de participación a mas postores, con ello, evitar direccionar la adquisición a una sola marca y postor.

Quedando de la siguiente manera: DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS O UNA DIFERENCIA DE DIAMETRO DE 14CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	17:55:46

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA

Al contar con controles en el mango esterilizable, el cirujano tiene un acceso directo y una mayor precisión al ajustar los parámetros de la lámpara. Esto puede ser especialmente importante en cirugías que requieren movimientos delicados y precisos, ya que no es necesario desviar la atención hacia los controles ubicados en otro lugar. Además, la ergonomía del mango esterilizable facilita un agarre cómodo y firme, lo que permite un control más preciso y estable de la lámpara. Se solicita aceptar:

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DESDE EMPUÑADURA/MANGO Y DESDE PANEL TACTIL O TECLADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A02      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente observación indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	17:55:46

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO

En un quirófano, es fundamental mantener un ambiente estéril para garantizar la seguridad del paciente y el éxito de la cirugía. La turbulencia del aire puede introducir partículas no deseadas y microorganismos en el campo quirúrgico, comprometiendo la esterilidad. Un nivel bajo de turbulencia ayuda a mantener un ambiente más limpio y estéril, lo que es esencial para la prevención de infecciones y la cicatrización adecuada de las heridas. Lo que se traduce en que un nivel de turbulencia menor ayuda a mantener un buen flujo laminar del aire. Se solicita aceptar:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON UN NIVEL DE TURBULENCIA MENOR O IGUAL A 16%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A03      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 29, 34, 38 y 45. Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	17:55:46

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS  
Un diámetro de campo muy pequeño puede generar sombras no deseadas en el campo quirúrgico. Estas sombras pueden obstaculizar la visualización clara de las estructuras anatómicas y dificultar la identificación de detalles importantes durante la cirugía. Esto puede aumentar la posibilidad de errores y complicaciones durante el procedimiento. Se solicita aceptar:

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 18 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B03      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	17:55:46

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 96%

Una buena reproducción del color puede ayudar a minimizar errores y complicaciones durante la cirugía. Al poder ver los colores correctamente, el cirujano puede identificar tejidos sanos, distinguir entre diferentes estructuras y detectar posibles anomalías o lesiones. Esto es crucial para tomar decisiones informadas y realizar intervenciones quirúrgicas con la mayor precisión posible. Se solicita aceptar:

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B05      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 36 y 48, Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera: B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:05:11

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA/MANGO

Tener la capacidad de controlar las funciones de la lámpara a través del mango esterilizable brinda comodidad y facilidad de uso. El cirujano puede realizar ajustes necesarios de manera intuitiva y conveniente sin tener que moverse de la posición de trabajo o depender de otra persona para realizar los cambios en la iluminación. Esto permite un control rápido y eficiente de la lámpara durante la cirugía. Por lo que se solicita al comité evaluador aceptar lo siguiente:

A02 AJUSTE DE LA ENTIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ A TRAVES DE LA EMPUÑADURA/MANGO Y PANEL DE CONTROL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A02      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, Incisos a) b) e) f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente observación indica que, verificado lo señalado, y para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, : A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:05:11

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO

Un menor nivel de turbulencia ayuda a mantener un flujo laminar del aire optimo el quirófano, impidiendo que el aire pueda transportar partículas y microorganismos suspendidos, lo que aumenta el riesgo de contaminación del campo quirúrgico. Mantener un nivel de turbulencia bajo ayuda a minimizar la presencia de partículas en el aire, lo que reduce el riesgo de infecciones y complicaciones asociadas a la cirugía. Por lo que se solicita al comité evaluador aceptar lo siguiente:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON UN NIVEL DE TURBULENCIA MENOR O IGUAL A 17%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A03      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, Incisos a) b) e) f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 29, 34, 38 y 45. Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:05:11

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS

Se está limitando la participación de potenciales postores, dado que existen en el mercado diversos fabricantes los cuales cuentan con un diámetro variable de la intensidad de luz iluminada en el campo operatorio, sin que esto afecte a la especificación técnica solicitada. Es por esta razón que, en aras de la pluralidad de postores, solicitamos al comité pueda aceptar en la especificación técnica un rango de tolerancia de +/- 2 cm quedando como sigue:

B03 DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM +/- 2CM A 30 CM O MÁS PARA AMBAS CÚPULAS.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B03      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, Incisos a) b) e) f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: **B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:05:11

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL A 96%

Una alta reproducción cromática ayuda a mejorar la visibilidad y la diferenciación de colores durante la cirugía. Los tejidos y estructuras anatómicas pueden tener matices y tonalidades sutiles que son importantes para el cirujano en términos de diagnóstico y toma de decisiones. Una reproducción del color precisa y de alta calidad proporcionada por un índice de Ra de 98 permite al cirujano distinguir claramente los detalles y los colores de los tejidos, lo que es fundamental para una intervención quirúrgica precisa y segura. Por lo que se solicita al comité evaluador aceptar lo siguiente:

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL A 97%

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B05      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, Incisos a) b) e) f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 36 y 48, Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera: B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20553332975	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SELLER MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:31:39

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MAS PARA AMBAS CUPULAS.

Segun lo señalado en el punto B03, solicitamos al comité lo siguiente, se estime equipos donde el diámetro de campo sea de 18 cm o menos a 30 cm o más, en aras de promover la mayor participacion y la pluralidad de potenciales postores, evitando el direccionamiento a una sola marca y postor.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

E02. EN VISTA DE LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE CADA EQUIPO OFERTADO, EL PROVEEDOR ADUMIRA TODOS LOS GASTOS QUE FUERAN NECESARIOS EN EL PROCESO DE INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO (MANO DE OBRA Y MATERIALES) ENTRE OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Ante lo requerido solicitamos al comité especial del presente proceso indicar donde será instalado el MONITOR DE VIDEO DE GRADO MEDICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, el monitor de grado médico será instalado en el interior del quirófano respectivo según la necesidad de ubicación del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

n) Registro Sanitario Lámparas cialíticas

En caso que el producto no requiera de registro de certificación sanitaria emitida por Digemid, el postor deberá de presentar una declaración jurada en donde indique que este tipo de bien, no se encuentran contemplados en el listado de bienes que requieren registro o certificación sanitaria emitida por Digemid, se deberá adjuntar el listado donde se verifica lo informado de la declaración jurada.

DIGEMID publica en su página web la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario. Dentro de esta lista en el número 281 al 286, se contempla la variedad de camas en general que no están sujetas al otorgamiento de registro sanitario o NO REQUIEREN REGISTRO.

Por lo antes mencionado, solicitamos modificar el literal n) de la siguiente manera:

En caso que el producto no requiera de registro de certificación sanitaria emitida por Digemid, el postor deberá de presentar una declaración jurada en donde indique que este tipo de bien, se encuentran contemplados en el listado de bienes que NO REQUIEREN REGISTRO o NO ESTÁN SUJETOS AL OTORGAMIENTO DE REGISTRO SANITARIO por Digemid, se deberá adjuntar el listado donde se verifica lo informado de la declaración jurada. Es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, es correcta la apreciación vertida. Por tal motivo se recomiendo modificar el presente literal según lo indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

n) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO para el Equipo, Componentes y Accesorios que lo requieran según normativa vigente de la DIGEMID. DEBERA PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICACION DE REGISTRO SANITARIO PARA EL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DE LA DIGEMID. EN CASO QUE EL PRODUCTO NO REQUIERA DE REGISTRO CERTIFICACION SANITARIA O NO ESTEN SUJETOS AL OTORGAMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR DIGEMID EL POSTOR DEBERA DE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA EN DONDE INDIQUE QUE ESTE TIPO DE BIEN, NO SE ENCUESTRAN CONTEMPLADOS EN EL LISTADO DE BIENES QUE REQUIEREN REGISTRO O CERTIFICACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID, SE DEBERA ADJUNTAR EL LISTADO DONDE SE VERIFICA LO INFORMADO DE LA DECLARACION JURADA.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPAÑADURA. Pag 20

Entendemos que por error de tipeo se ha omitido pedir un sistema de compensación de iluminación automática, este sistema deberá detectar los objetos que generen sombras en uno o más módulos de leds apagándolos y la intensidad de los otros leds aumentará en consecuencia para compensar la iluminación.

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo se recomienda no modificar la presente característica según lo indicado. Así mismo indicar que para efectos de aclarar la presente característica técnica se recomienda modificar parcialmente dicha en virtud a la consulta 28, :

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02 AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TACTIL O TECLADO O EMPUÑADURA (MANGO).

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

A03 DEBEN DISTORCIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIRÓFANO Pag 20

Entendemos que se refieren a un diseño de la cúpula que permita mejorar la circulación del flujo de aire en el área de operación, este diseño deberá de contar con orificio(s) que permitan un índice de turbulencia no mayor a 16%, esto mejorará las condiciones de trabajo del equipo quirúrgico y la seguridad del paciente.

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 29, 34, 38 y 45. Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera:

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03 DEBEN DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON NIVEL DE INTENSIDAD DE TURBULENCIA 17% O MENOS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM A 30 CM O MÁS. PARA AMBAS CUPULAS Pag 20  
Nuestro diámetro de campo iluminado es de 20 cm a 37 cm, esto tiene rango de variación de 17 cm que es mayor al requerido en las bases (14 cm). En este punto se cumpliría con el término ¿O MAS¿ ya que el rango ofrecido es mayor. Entendemos que con el rango de 20 cm a 37 cm estamos cumpliendo con la especificación por ser un rango mayor. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM A 30 CM O MÁS. PARA AMBAS CUPULAS Pag 20  
Para mayor participación de postores, pedimos se acepte también un rango de 20 cm a 30 cm o más, para ambas cúpulas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

B05 INDICE DE REPRODUCCIÓN CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL A 96% Pag 20

Vemos que por error de tipeo no han considerado el índice de color de la piel (R13) que es muy importante en las cirugías, entendemos que este índice debe de ser del 98%.

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, sin embargo y en coordinación con el área usuaria se ve conveniente mejorar dicha característica por los motivos expuestos en el presente párrafo, se requiere garantizar la adquisición de equipos de alta tecnología, en concordancia con las consultas 36 y 48, Por tal se recomienda modificar la presente característica de la siguiente manera: B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B05 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (Ra) MAYOR O IGUAL AL 98%.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

B08 VIDA UTIL DE LOS LEDS 40,000 HORAS O MAYOR Pag 20

Por vigencia tecnológica y por ser una mejora sustancial para el Hospital, pedimos se cambie a 60,000 horas o más la vida útil de las lámparas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo se recomienda no modificar la presente característica según lo indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS Pag 21

Nuestra cúpula contiene 90 leds con un consumo de 1 vatio por cada led, esto es un consumo bastante bajo de 90 vatios en total por la cúpula.

Entendemos que cuando requieren que el consumo de la potencia de los LEDS no sea mayor a 160 vatios, se refiere al consumo de una cúpula. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, para efectos de precisar la presente característica, se recomienda modificar de la siguiente manera:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	19:50:33

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

G01 TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO: 90 DÍAS CALENDARIO Pag 21

Debido a la escasez de algunos componentes y a que la lámpara viene de Finlandia, pedimos al Comité especial ampliar el tiempo de entrega a 120 días con la finalidad de permitir la mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta, recomienda no modificar el plazo de entrega, toda vez que dicho plazo de los bienes requeridos, no debe ser ampliado, pues al tratarse de una adquisición de equipos correspondientes al plan de equipamiento por reposición, la urgencia de contar con los equipos en el menor plazo posible, es vital para asegurar la adecuada atención de los pacientes de nuestra institución. Adicionalmente, indicar que se debe cumplir con la ejecución del presupuesto asignado, en el presente año.

Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:35

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

h) Documento emitido por el fabricante o representante de la marca o emitido por el postor y firmado por el representante legal del postor, que acredite que el equipo es nuevo, sin uso y no mayor a 12 meses de fabricación. (Anexo 12)

Si bien el literal h) solicita que que el equipo sea nuevo, sin uso y no mayor a 12 meses de fabricación, en el Anexo 12 indican que el año de fabricación corresponde a 2023, conforme al documento del fabricante.

Por lo antes mencionado solicitamos que el Anexo 12 se indique que la fecha de fabricación no sea mayor a 12 meses desde la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo al documento del fabricante. Es correcta nuestra apreciación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, efectivamente se debe precisar lo señalado para efectos de evitar que no se cumple con el objetivo del mencionado anexo 12 , el cual se recomienda modificar de la siguiente manera, para efectos de garantizar la congruencia del presente procedimiento de selección:

De resultar adjudicado con la Buena Pro, de la .....garantizo que el bien ofrecido es nuevo, sin uso, fabricado con materiales y partes originales de alta calidad, totalmente ensamblados en fábrica, ejecutados con la mejor tecnología existente en el mercado, y su perfecto estado de conservación. Asimismo, se declara que el año de fabricación del equipo no supera los 12 meses de fabricación previos a la convocatoria del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANEXOS - ANEXO N°12 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO INDICANDO QUE EL EQUIPO ES NUEVO, SIN USO Y NO MAYOR A 12 MESES DE FABRICACIÓN., Se modificará en virtud a la consulta 52 de la empresa ROCA S.A.C.

De resultar adjudicado con la Buena Pro, de la .....garantizo que el bien ofrecido es nuevo, sin uso, fabricado con materiales y partes originales de alta calidad, totalmente ensamblados en fábrica, ejecutados con la mejor tecnología existente en el mercado, y su perfecto estado de conservación. Asimismo, se declara que el año de fabricación del equipo no supera los 12 meses de fabricación previos a la convocatoria del proceso.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:51:06

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LED NO MAYOR A

Se solicita amablemente al comité de selección aclarar la especificación puesto que el documento escaneado presenta segmentos irregulares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART. A Y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, para efectos de precisar la presente característica, se recomienda modificar de la siguiente manera:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:51:06

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

G01 TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE DIAS CALENDARIO

Se solicita amablemente al comité de selección aclarar la especificación puesto que el documento escaneado presenta segmentos irregulares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE ART. A Y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, según literal G01, el Plazo de entrega de los bienes no debe superar los 90 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

---

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:51:06

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACION PARA EL PERSONAL USUARIO Y PERSONAL TECNICO

Solicitamos amablemente al comité indicarnos si hay un mínimo de horas de capacitación para el personal usuario y para el personal tecnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.7.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, según Anexo N°15 de las bases estándar las horas de capacitación para personal técnico es de 6 horas y personal médico es de 6 horas teóricas y 7 días en cirugía guiada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20505463146	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HEMOCARE S.A.C.	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

B03: DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 16 CM O MENOS A 30 CM O MÁS PARA AMBAS CUPULAS.

En el quirófano, es absolutamente crítico que las condiciones de iluminación sean óptimas de modo que usted pueda visualizar su trabajo con completa precisión. No obstante, diferentes cirugías tienen diferentes requisitos de iluminación, de modo que es importante ayudar a los médicos a elegir una luz quirúrgica excelente que satisfaga las demandas, como por ejemplo la En cirugía como en la toracotomía, la luz refleja de las herramientas metálicas como el retractor y la pinza hemostática podrían ser eliminadas a la vez que quedan las sombras del contorno con la luz de forma redonda tradicional, lo cual se puede reducir con un foco elíptico vertical y horizontal con diferente tamaño.

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité modificar dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera.

B03: DIÁMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 23 CM O MENOS A 34 CM O MÁS Y DE LUZ ELÍPTICA DE 23 CM O MENOS A 29 CM O MÁS PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2., inciso g) Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 46: B03 DIAMETRO

DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03 DIAMETRO DE CAMPO ILUMINADO VARIABLE DE 20 CM O MENOS A 30 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20505463146	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HEMOCARE S.A.C.	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

B04 TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE ENTRE 4100 °K O MENOS A 4500 °K O MAS

La temperatura del color es un parámetro importante de la luz quirúrgica de alta calidad. Diferentes cirugías tienen diferentes requisitos de iluminación, especialmente diferente temperatura del color. La luz LED blancas cálidas y blancas frías para permitir la flexibilidad a fin de ajustar la temperatura del color según sea necesario. Como por ejemplo en la cirugía cardíaca, la luz blanca cálida con temperatura de color alta enfatiza las partes rojas para distinguir el corazón y los vasos sanguíneos, mientras que la luz blanca fría con temperatura de color más baja enfatiza las partes amarillas para distinguir la grasa y los músculos. Por lo que es fundamental contar con un rango de ajuste amplio de este parámetro

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité modificar dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera.

B04 TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE ENTRE 3800 °K O MENOS A 5500 °K O MAS AJUSTABLE  
EQUITATIVAMENTE ENTRE 5 NIVELES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2., inciso g) Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente observación e indica que, el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud. La característica solicitada se elaboró de acuerdo con las tecnologías actuales, así mismo corresponde indicar que en los actos preparatorios del presente procedimiento de selección, se pudo constatar, que existen dos marcas y modelos diferentes que cumplen con la especificación técnica señalada. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20505463146	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HEMOCARE S.A.C.	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20% DE 50CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

Una luz quirúrgica excelente debe proporcionar, por un lado, diferente iluminación para satisfacer diferentes requisitos quirúrgicos y, por otro lado, ofrecer la iluminación máxima para ayudar claramente a observar la cavidad profunda. Se refiere a la profundidad de la luz de la luminancia > 20 % de la luminancia central, lo que indica el rendimiento de la luz quirúrgica al penetrar el tejido de la cavidad profunda para lo cual es muy útil contar con una profundidad amplia.

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité modificar dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera.

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO AL 20% DE 125 CM O MÁS, PARA AMBAS CUPULAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2., inciso g) Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista respecto a la presente consulta indica que, verificado lo señalado se puede corroborar que ha habido un error involuntario al elaborar la presente característica técnica, por tal se recomienda modificar parcialmente dicha característica en virtud a la consulta 03, toda vez que el Hospital Nacional Dos de Mayo es una institución de categoría III-1, el cual requiere contar con equipamiento de última tecnología, siendo este nosocomio una institución emblemática para el sector salud:

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B06 PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO (L1+L2) AL 20 % DE 117 cm O MAYOR, PARA AMBAS CUPULAS.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20505463146	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HEMOCARE S.A.C.	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

B08 VIDA ÚTIL DE LOS LED 40,000 HORAS O MAYOR.

Los fabricantes de tecnologías de uso médico de última generación utilizan dispositivos para garantizar la eficiencia y una vida útil prolongada de 10 a 15 años por lo que es fundamental garantizar dicho periodo de vida.

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité modificar dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera.

B08 VIDA ÚTIL DE LOS LED 70,000 HORAS O MAYOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2., inciso g) Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista indica respecto a la presente consulta que, las especificaciones técnicas son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, de ofertar características superiores, estas serán aceptadas, siempre y cuando se cumpla con lo requerido, en beneficio de nuestra institución. Por tal motivo los postores deben ceñirse a lo solicitado por las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-20-2023-HNDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LAMPARA CIALITICA DE TECHO - CUI N° 2550532

Ruc/código :	20505463146	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	HEMOCARE S.A.C.	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYO DE 160 VATIOS.

En los quirófanos el rendimiento de la lampara quirúrgica es fundamental contar con una iluminación de alta calidad y La iluminación de la periferia de la fuente de luz es uno de los parámetros más importantes para evaluar la condensación de la luz quirúrgica, como así también la tasa de conversión de radiación por calor de la luz quirúrgica. De modo que una luz quirúrgica excelente debe tener energía radiante promedio más baja. Por lo que se recomienda considerar este parámetro con mayor prioridad que el consumo de potencia el cual también se tiene que calcular el consumo total del sistema.

Petitorio Concreto: Solicitamos al digno comité modificar dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera.

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYO DE 2500 W E IRRADIANCIA MENOR O IGUAL A 470 W/M2.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2., inciso g) Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área técnica especialista aclara la presente consulta e indica que, para efectos de precisar la presente característica, se recomienda modificar de la siguiente manera:

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

F02 CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LEDS NO MAYOR DE 160 VATIOS POR CUERPO LUMINOSO.